



Secretaría
de Administración

4. BASES DEFINITIVAS.

000053

0

0

000000
000000

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UPAC-IE-N3-2017, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con la siguiente información:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO		
PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los licitantes invitados	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	9
12	De la garantía de los servicios.....	10
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	11
14	Documentación para acreditar la existencia y Personalidad jurídica del licitante.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17
20	Junta de aclaraciones	17

21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	18
23	Del acto de fallo	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	19

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS
CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato	21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	22
30	Condiciones de pago y precio	22
31	Del anticipo	23

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y
SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	23
33	Cancelación de la invitación.....	23
34	Suspensión temporal de una invitación.	24

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	25

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones Técnicas.....	26-29
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	30
Anexo 3	Modelo de contrato	31-48
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones.....	49-52
	Formatos de documentos.....	53-72

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS.**

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases

	como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaria de Desarrollo Sustentable
- 2.3. Área Técnica: Dirección General Administrativa

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de las Bases, e invitación a los licitantes.	24 marzo 2017	
Junta de aclaraciones.	29 marzo 2017	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	30 marzo 2017	12:00
Fallo.	31 marzo 2017	14:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. Consulta de las bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 24 de marzo del 2017.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida

8. De los licitantes invitados

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **No aplica para este procedimiento.**

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos

señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas y/o partida, detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos, y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto y/o texto que aparece en las presentes bases, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

- 10.1. El área solicitante, requiere la contratación de los servicios que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TÉCNICO 1

Servicio de vigilancia que se requiere para la Secretaría de Desarrollo Sustentable el cual consta de 15 servicios:

Clave presupuestal	Unidad Administrativa	Partida Presupuestal	Proyecto	Ubicación	Número de elementos	Turnos	Periodicidad	Vigencia
21 00	Secretaría de Desarrollo Sustentable • Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable • Dirección General de Administración y Finanzas	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo Cuernavaca Morelos	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 00	Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable • Dirección General de Gestión Ambiental	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor	1 1	24 x 24 12 x 12 7pm a 7	Diario	1 de abril-31 de

	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Energía y Cambio Climático 					am		diciembre 2017
2128	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	3381	8	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
2127	Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	3381	7	Campo El Salado Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec			Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla			Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec			Carretera Mazatepec – Puente de Ixtla campo Los Coyotes s/n (en el poblado de Cuauchichinola) Mazatepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltzapán			Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltzapán Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
2127	Dirección General de Gestión Ambiental	3381		Priv. Manantiales S/N Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	1 de abril al 31 de mayo 2017
					1	24 x 24	Sábado y Domingo	

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber una mujer y cuatro hombres y deberán ser de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas o Zapatos	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	15 servicios (Ver cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido

Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

En el caso del personal femenino y uno masculino que se asignan en el Parque Ecológico Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.

Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.

Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular

Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida Única**, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las requeridas, por lo que los licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico 1**.
- 10.5. Los servicios ofertados, deberán contar con una garantía, de cumplimiento del prestador del servicio durante la prestación del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir del inicio de los servicios y sea aceptado expresamente a satisfacción de área técnica o área requirente, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.

11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares descritos en el anexo técnico 1.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse en los plazos establecidos en el **Anexo 1**, la vigencia del servicio es del 1° de abril al 31 de diciembre de 2017. Conforme al anexo técnico 1.
- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los servicios

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos,

procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se compromete a:

- a) La sustitución inmediata de los elementos que el "PODER EJECUTIVO" solicite sean removidos en caso de de un mal desempeño.
- b) La cobertura inmediata de los servicios en caso de que un elemento no se presente a su lugar de trabajo.

12.2. La garantía que se refiere el punto 10.5 de las bases, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán **entregar por separado y antes de la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2** debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo

electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación, la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word y Excel (se anexa formato), en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así, será motivo de observación.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana.**
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de que su empresa sea adjudicada presentará a la firma del contrato respectivo, la autorización en la modalidad seguridad privada, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos o en su caso la autorización emitida por autoridad Federal.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de que su empresa sea adjudicada presentará a la firma del contrato el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- H) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad,** con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios cuentan con la garantía** señalada en el punto **10.5** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.

- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases**, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.
- L) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago.)
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda la vigencia del servicio, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes y servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- O) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en

idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P), Q) y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de WORD y EXCEL (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	TURNOS	PERIODICIDAD	MESES	P.U. POR ELEMENTO	P.U. POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR EL TOTAL DE ELEMENTOS	IMPORTE POR EL TOTAL DE MESES
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	24 x 24	Diario	9				
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable	1	24 x 24	Diario	9				
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	12 x 12 7pm a 7 am	Diario	9				
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	9				
Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	1	24 x 24	Diario	9				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec	1	24 x 24	Diario	1				

Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	2				
	1	24X24	Sábado y Domingo	2				
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6%(seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA**
- 19.2. En esta invitación **NO** se solicita presentar muestras de los servicios.

20. De la Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 28 de marzo del 2017, hasta las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos

ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de **los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo**, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - i) Fianza (las que apliquen)

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de

todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la cantidad de servicios a adquirir, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/125/2017**, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación
- 30.2. Los pagos serán programados por mes vencido, dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas, previa conformidad con el área requirente, el proveedor deberá entregar la factura original con la descripción de los servicios, con el sello de recibido del área requirente, para tal efecto el proveedor entregará la factura original con los siguientes datos: RFC GEM 720601TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. Para este procedimiento no se considera anticipo.
- 31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la ley federal de instituciones de Fianza, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los

Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hayan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables

Cuernavaca, Morelos, a 24 marzo de 2017

LA CONVOCANTE

**UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
TITULAR

ANEXO TÉCNICO

**Servicio de vigilancia que se requiere para la Secretaría de Desarrollo Sustentable el cual
consta de 15 servicios:**

Clave presupuestal	Unidad Administrativa	Partida Presupuestal	Proyecto	Ubicación	Número de elementos	Turnos	Periodicidad	Vigencia
21 00	Secretaría de Desarrollo Sustentable • Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable • Dirección General de Administración y Finanzas	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo Cuernavaca Morelos	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 00	Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable • Dirección General de Gestión Ambiental • Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda • Dirección General de Administración Urbana • Dirección General de Energía y Cambio Climático	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor	1 1	24 x 24 12 x 12 7pm a 7 am	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 2 8	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	3 3 8 1	8	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 2 7	Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	3 3 8 1	7	Campo El Salado Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec			Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla			Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec			Carretera Mazatepec – Puente de Ixtla campo Los Coyotes s/n (en el poblado de Cuauchichinola) Mazatepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental			Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de

	Planta de Tratamiento Tlaltizapán			Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos				abril 2017
2127	Dirección General de Gestión Ambiental	3381		Priv. Manantiales S/N Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	1 de abril al 31 de mayo 2017
					1	24 x 24	Sábado y Domingo	

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber una mujer y cuatro hombres y deberán ser de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas o Zapatos	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido



Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido
--	-----------

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	15 servicios (Ver cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

En el caso del personal femenino y uno masculino que se asignan en el Parque Ecológico Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.

Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.

Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular

Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
_____		Colonia:
_____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:		
Correo _____		electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DOCTOR EN CIENCIAS EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBETH, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASISTIDO POR EL M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO"; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de febrero del año dos mil diecisiete, mediante oficio número SDS/DGA/083/2017, firmado por el M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, en su carácter de Director General Administrativo, solicitó a esta Unidad, realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número * * * *, consistente en el servicio de vigilancia para los inmuebles, solicitado por diversas Unidades Responsables del Gasto adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SDS/DGA/083/2017, de fecha 02 de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, en su carácter de Director General Administrativo y en relación al oficio DGPGP/0107/2017, de fecha 19 de enero del año dos mil diecisiete, suscrito por el C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, en su carácter de Director General de Presupuesto y Gasto Público, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para celebrar el presente contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó a "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha * * * de * * * del año dos mil diecisiete, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número * * *. Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento aplicables

de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** Diversas Unidades Responsables del Gasto adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo esta la responsable de emitir las especificaciones técnicas;
- b) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como la Dependencia de la Administración Pública solicitante;
- c) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y;
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el cuerpo del presente contrato y;
- f) **SERVICIO.** Vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (protección, resguardo y monitoreo de personas, objetos o procesos en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable).

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43, y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Doctor en Ciencias Einar Topiltzin Contreras MacBeath, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 70 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11 fracción VIII y 13 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 4, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. El C. Jorge Salazar Acosta, quien fue nombrado por el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad del área requirente, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número ____ (____), de fecha ____ del mes de ____ del año dos mil ____, ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número ____ (____) de la Ciudad de ____, por medio del cual se constituye la empresa denominada: _____, cuyo objeto social es: _____.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número ____ (____), de fecha ____ del mes de ____ del año dos mil ____, ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número ____ (____) de la Ciudad de ____; se designa como _____ de la empresa a _____, la cual cuenta con _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número _____ y clave de elector con número _____ expedida por Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", mediante la celebración del presente contrato, por lo que "**LAS PARTES**", acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de Vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (protección, resguardo y monitoreo de personas, objetos o procesos en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable) y el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", se obliga a realizarlo de acuerdo a lo siguiente:

La Dirección General Administrativa a través del personal de las áreas requirentes, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el servicio que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	TURNOS	PERIODICIDAD	MESES	IMPORTE POR EL TOTAL DE MESES
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	24 x 24	Diario	9	
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable	1	24 x 24	Diario	9	
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	12 x 12 7pm a 7 am	Diario	9	
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	9	
Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	1	24 x 24	Diario	9	
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec	1	24 x 24	Diario	1	
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla	1	24 x 24	Diario	1	
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec	1	24 x 24	Diario	1	
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán	1	24 x 24	Diario	1	
Dirección General de Gestión Ambiental	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	2	



	1	24X24	Sábado y Domingo	2	
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

“PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a mantener el costo del servicio establecidos en la presente cláusula durante la vigencia del contrato.

En consecuencia el “PODER EJECUTIVO”, cubrirá la cantidad de \$ ____ (____ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ ____ (____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ ____ (____ 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por los servicios, al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los servicios, materia del presente contrato, cubre al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre el costo por los servicios, a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la _____, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”, convienen en que el “PODER EJECUTIVO”, pagará a “PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad establecida en la cláusula segunda del presente contrato, en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores al momento en el que el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, entregue factura debidamente requisitada y el pago sea autorizado.

Para efectos del pago, una vez que haya sido autorizado, y se tenga la conformidad por el área requirente de haber recibido el servicio de manera satisfactoria, “PRESTADOR DEL SERVICIO”, entregará la factura con los siguientes datos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos

0000088

R.F.C GEM720601TW9,
Dirección en Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,
Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará las actividades materia del presente contrato en los siguientes domicilios:

Unidad Administrativa	Ubicación	Número de elementos	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Secretaría de Desarrollo Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable Dirección General de Administración y Finanzas 	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo Cuernavaca Morelos	1	24 x 24	Diario	1 de Abril-31 de diciembre 2017
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Gestión Ambiental Dirección General de Consultoría y Control de Procesos 	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Energía y Cambio Climático 		1	12 x 12 7 P.M. a 7 A.M.		
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	Campo El Salado Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec	Carretera Mazatepec - Puente de Ixtla campo Los Coyotes s/n (en el poblado de Cuauchichinola) Mazatepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017

Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental	Priv. Manantiales S/N Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	1	14 Hrs 6 P.M. a 8 A.M.	Lunes a Viernes	1 de Abril al 31 de mayo 2017
		1	24 x 24	Sábado y Domingo	

Perfil de cada elemento:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber una mujer y cuatro hombres y deberán ser de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas o Zapatos	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	11 servicios (Ver cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

1. En el caso del personal femenino y uno masculino que se asignan en el Parque Ecológico Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.
2. Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas
3. Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.
4. Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular
5. Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.

- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a realizar el servicio contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente contrato y a lo establecido en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y a entera satisfacción del **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará inicio del servicio a partir del día 1º. de abril del año dos mil diecisiete y concluirá el día 31 de diciembre del año dos mil diecisiete.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del área requirente, cuando así lo considere necesario, podrá modificar el calendario de los servicios previa conformidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, y quien será la responsable de la revisión.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS.- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Se establecerá según el servicio contratado y las necesidades del área requirente, sin embargo, tratándose de un servicio de prestación diaria, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá garantizar:

- a) La sustitución inmediata de los elementos que el **"PODER EJECUTIVO"** solicite se remuevan por su mal desempeño,
- b) La cobertura inmediata de los servicios a los que llegara a faltar un elemento.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a presentar en papel membretado, sellado y firmado por su representada, con las características de la garantía, su cobertura y vigencia, en el entendido, que dicha garantía correrá a partir de iniciar los servicios y estos sean aceptados expresamente, a entera satisfacción del área requirente con una vigencia de doce meses a partir de dicha fecha.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de las áreas requirentes, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

NOVENA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un plazo que no exceda de un día hábil, salvo lo descrito en la cláusula sexta que requerirá una atención y respuesta inmediata del "Prestador del Servicio", según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a subsanar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DÉCIMA. DE LAS GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por _____ de fecha ____ de ____ del año dos mil ____, con número de fianza _____, por un monto de \$ ____ (____ 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe contrato sin incluir impuestos.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"** hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación de servicios será del 1º de abril al 31 de diciembre del 2017.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato

presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Legal.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.



VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
 - II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
 - III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
 - IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
 - V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
 - VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
 - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
 - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
 - II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
 - III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
 - IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.
- Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL**

000098

SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** concluye satisfactoriamente la prestación del servicio que se contrata, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo



a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción y concluirá a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Av. Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62040.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil trescientos setenta y uno, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y en propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", referente a la prestación servicio de vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,



solicitado por diversas Unidades Responsables del Gasto, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su validez, contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. _____

DR. EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBETH
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA
RABADÁM
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

C. JORGE SALAZAR ACOSTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (____/100 M.N.), DERIVADO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ HOJAS ÚTILES.



ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No	Documento Solicitado	Anexos	Referenci a bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. De las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	A	Inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	B	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de que su empresa sea adjudicada presentará a la firma del contrato respectivo, la autorización en la modalidad seguridad privada, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos o en su caso la autorización emitida por autoridad Federal.	C	Inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir	D	Inciso D)		

	verdad que en caso de que su empresa sea adjudicada presentará a la firma del contrato el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos				
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	E	Inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	G	Inciso G)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal) , en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	H	Inciso H)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de las mismas.	I	Inciso I)		

11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.6 de las bases.	J	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases , y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.	K	Inciso K)		
13	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago).	L	Inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de un día natural, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases	M	Inciso M)		
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	N	Inciso N)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	O	Inciso O)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en	P	Inciso P)		

	una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento				
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
19	Anexo 4. Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
	Propuesta económica (SOBRE B)				
20	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	S	Inciso S)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Propuesta técnica

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	La Propuesta técnica deberá ser detallada debidamente de acuerdo a los servicios que se ofertan conforme al ANEXO 1	SERVICIO	1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada
es de **NACIONALIDAD MEXICANA.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir , verdad que en caso de que
mi empresa sea adjudicada presentaré a la firma del contrato respectivo, la autorización en la
modalidad seguridad privada, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de
Morelos o en su caso la autorización emitida por autoridad Federal.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir, verdad que en caso de que mi
empresa sea adjudicada presentaré a la firma del contrato respectivo, el registro del personal ante
la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el
representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a
través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos
de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado
del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que
sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total (CIVIL O PENAL), en el caso de que infrinja
patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios ofertados
objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios
cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5., respecto de los servicios ofertados conforme al
Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación.

Así mismo manifiesto que para garantizar la calidad de los servicios, cuentan con la garantía
señalada en el punto 12.1 respecto a los servicios ofertados conforme al anexo técnico 1 de las
bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.1 al 11.6 de las bases.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en las diferentes instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable tal y como lo señala el anexo técnico 1.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse conforme lo establece el anexo técnico 1.
- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases**, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría
de Administración

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017**

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

**DOCUMENTO L
(PERSONAS MORALES)**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

**Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en
materia de seguridad social (copia del último pago).**

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la
que mi representada, la empresa _____ participa a
través de la presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier deficiencia o falla en
la calidad convenida del servicio; en el supuesto caso de que no contara con la
infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos
suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante,
en un plazo que no exceda de un día natural, a partir de que el área solicitante lo
notifique por escrito o de manera verbal, conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las
Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la
que mi representada, la empresa _____ participa a
través de la presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna de
bienes o servicios con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del
Estado De Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la
que mi representada, la empresa _____ participa a
través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales
en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y
forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e
ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado del licitante deberá manifiesta que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la
que mi representada, la empresa _____ participa a
través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una
persona, establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega
de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N3-2017

Referente a la contratación del servicio de vigilancia para las
diferentes oficinas y áreas que integran la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2017.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular, presento la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición
técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

(ADJUNTAR ANEXO 4)

La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

DOCUMENTO S

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2017.

Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta económica que deberá apegarse en todas y cada una de sus partes al ANEXO TÉCNICO.

UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	TURNOS	PERIODICIDAD	MESES	P.U. POR ELEMENTO	P.U. POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR EL TOTAL DE ELEMENTOS	IMPORTE POR EL TOTAL DE MESES
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	24 x 24	Diario	9				
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	24 x 24	Diario	9				
	1	12 x 12 7pm a 7 am	Diario	9				
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	9				
Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	1	24 x 24	Diario	9				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec	1	24 x 24	Diario	1				

Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán	1	24 x 24	Diario	1				
Dirección General de Gestión Ambiental	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	2				
	1	24X24	Sábado y Domingo	2				
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

ANEXO 1

Servicio de vigilancia que se requiere para la Secretaría de Desarrollo Sustentable el cual consta de 15 servicios:

Clave presupuestal	Unidad Administrativa	Partida Presupuestal	Proyecto	Ubicación	Número de elementos	Turnos	Periodicidad	Vigencia
21 00	Secretaría de Desarrollo Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable Dirección General de Administración y Finanzas 	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo Cuernavaca Morelos	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 00	Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Gestión Ambiental Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Energía y Cambio Climático 	3 3 8 1	Varios (Se especifica en suficiencia presupuestal)	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor	1 1	24 x 24 12 x 12 7pm a 7 am	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 2 8	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	3 3 8 1	8	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
21 2 7	Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	3 3 8 1	7	Campo El Salado Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochítepec			Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva)	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017

ANEXO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

				Marlano Matamoros) Xochltepec Morelos				
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla			Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec			Carretera Mazatepec – Puente de Ixtla campo Los Coyotes s/n (en el poblado de Cuauichinola) Mazatepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
	Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán			Carretera San Rafael Zaragoza – San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
21 2 7	Dirección General de Gestión Ambiental	3 3 8 1		Priv. Manantiales S/N Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	1	14 Hrs 6 pm a 8 am	Lun a Vier	1 de abril al 31 de mayo 2017
					1	24 x 24	Sábado y Domingo	

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber una mujer y cuatro hombres y deberán ser de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor kilómetro y medio cuando menos cada hora

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

<p>1. The first part of the book is devoted to a general introduction to the subject of the history of the United States. It covers the period from the discovery of the continent to the beginning of the American Revolution.</p>	<p>2. The second part of the book is devoted to a detailed study of the American Revolution. It covers the period from the outbreak of the war in 1775 to the signing of the Constitution in 1787.</p>	<p>3. The third part of the book is devoted to a study of the early years of the American Republic. It covers the period from the signing of the Constitution in 1787 to the end of the War of 1812.</p>	<p>4. The fourth part of the book is devoted to a study of the American Civil War. It covers the period from the outbreak of the war in 1861 to the end of the war in 1865.</p>
<p>5. The fifth part of the book is devoted to a study of the Reconstruction period. It covers the period from the end of the Civil War in 1865 to the beginning of the Reconstruction era in 1877.</p>	<p>6. The sixth part of the book is devoted to a study of the Gilded Age. It covers the period from the end of the Reconstruction era in 1877 to the beginning of the Progressive Era in 1890.</p>	<p>7. The seventh part of the book is devoted to a study of the Progressive Era. It covers the period from the beginning of the Progressive Era in 1890 to the end of the Progressive Era in 1914.</p>	<p>8. The eighth part of the book is devoted to a study of the American Revolution. It covers the period from the outbreak of the war in 1775 to the signing of the Constitution in 1787.</p>

Approved by the Board of Trustees

The University of Chicago Library is pleased to announce the publication of this book. It is a valuable contribution to the history of the United States and is highly recommended for the collection of all libraries.

The book is available in both hardcover and paperback editions. The hardcover edition is priced at \$15.00 and the paperback edition is priced at \$8.00. Both editions are available from the University of Chicago Press.

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



UPAC
 Unidad de procesos para la Adjudicación
 de Contratos del Poder Ejecutivo
 del Estado de Morelos



**Secretaría
 de Desarrollo
 Sustentable**

ANEXO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas o Zapatos	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	15 servicios (Ver cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido

1 000128 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 S. UNIVERSITY AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607

ACQUISITIONS DEPARTMENT

ATTENTION: ACQUISITIONS

BOOKS

PERIODICALS

MANUSCRIPTS

RESERVE COLLECTIONS

EXCHANGE COLLECTIONS

ACQUISITIONS ASSISTANT

651000



UPAC

Unidad de procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Secretaría de Desarrollo Sustentable

ANEXO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

En el caso del personal femenino y uno masculino que se asignan en el Parque Ecológico Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.

Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.

Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular

Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

000129



UPAC

Unidad de procesos para la Adjudicación
de Contratos del Poder Ejecutivo
del Estado de Morelos

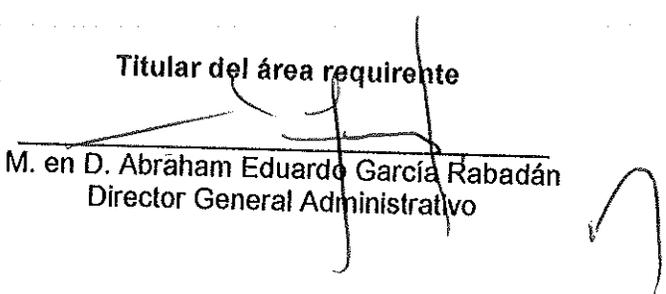


**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

ANEXO TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

Titular del área requirente


M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán
Director General Administrativo

000130

11

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, ss. I, _____, Clerk of the County, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, Texas.

Witness my hand and the seal of the County of Dallas, Texas, this _____ day of _____, 2011.

Clerk of the County of Dallas, Texas

Notary Public for the State of Texas



UPAC

Unidad de procesos para la Adjudicación
de Contratos del Poder Ejecutivo
del Estado de Morelos



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

FICHA TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

1. **Área solicitante:** Secretaría de Desarrollo Sustentable
Área Técnica: Dirección General Administrativa

2. **Carácter y plazos de la licitación** Nacional a plazos normales

3. **Ejercicio fiscal:** 2017

\$186,872,000.00 Oficio de suficiencia global: SH/05162-2/2016
\$ 1,865,600.00 Oficio de suficiencia específica Dirección
General de Presupuesto y Gasto Público: DGP/0107/2017
\$ 1,202,500.00 Oficio de suficiencia específica Dirección
General Administrativa de la SDS: SDS/DGA/096/2017

4. **Información específica de los servicios a contratar:** Conforme a lo descrito en **Anexo Técnico**

5. Adjudicación por partida única

6. No aplica entrega de catálogos técnicos o folletos, sin embargo, en sus propuestas los licitantes deberán realizar una descripción detallada del equipamiento de sus elementos, descripción del adiestramiento con que cuentan sus elementos.

7. No aplica la presentación de muestras físicas

8. Autorización en la modalidad de seguridad privada, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos o en su caso el permiso emitido por autoridad federal para la operación del prestador de servicios en el ámbito nacional, así como registro del personal del prestador del servicio ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.

9. Para efectos de esta partida la garantía se entenderá como la obligación del prestador de:

- a) La sustitución inmediata de los elementos que el "PODER EJECUTIVO" solicite se remuevan por su mal desempeño,
- b) La cobertura inmediata de los servicios a los que llegara a faltar un elemento.

10. **Lugar de entrega de los servicios:** Conforme al Anexo técnico

000131 A

10/10/10

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION

Faculty of Education
Department of Education

PO Box 111
Suva, Fiji

Telephone: +677 330 1234

Fax: +677 330 1235

Website: www.usp.ac.fj

www.usp.ac.fj

Dear Sir,
I am writing to you regarding the application for the position of Lecturer in Education. I have reviewed your curriculum vitae and the information provided in your application form. I am impressed by your qualifications and experience in the field of education. I would like to invite you to an interview to discuss your application further. The interview will be held on the 15th of November 2010 at 10:00 AM in the Faculty of Education building. Please bring a copy of your curriculum vitae and a recent passport-sized photograph. If you have any questions, please contact the Human Resources Department on +677 330 1234.



Yours faithfully,
The Director of Education

(Signature)

I am writing to you regarding the application for the position of Lecturer in Education. I have reviewed your curriculum vitae and the information provided in your application form. I am impressed by your qualifications and experience in the field of education. I would like to invite you to an interview to discuss your application further. The interview will be held on the 15th of November 2010 at 10:00 AM in the Faculty of Education building. Please bring a copy of your curriculum vitae and a recent passport-sized photograph. If you have any questions, please contact the Human Resources Department on +677 330 1234.

(Signature)

I am writing to you regarding the application for the position of Lecturer in Education. I have reviewed your curriculum vitae and the information provided in your application form. I am impressed by your qualifications and experience in the field of education. I would like to invite you to an interview to discuss your application further. The interview will be held on the 15th of November 2010 at 10:00 AM in the Faculty of Education building. Please bring a copy of your curriculum vitae and a recent passport-sized photograph. If you have any questions, please contact the Human Resources Department on +677 330 1234.



(Signature)

I am writing to you regarding the application for the position of Lecturer in Education. I have reviewed your curriculum vitae and the information provided in your application form. I am impressed by your qualifications and experience in the field of education. I would like to invite you to an interview to discuss your application further. The interview will be held on the 15th of November 2010 at 10:00 AM in the Faculty of Education building. Please bring a copy of your curriculum vitae and a recent passport-sized photograph. If you have any questions, please contact the Human Resources Department on +677 330 1234.

(Signature)

(Signature)

USP
10/10/10



UPAC

Unidad de procesos para la Adjudicación
de Contratos del Poder Ejecutivo
del Estado de Morelos



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

FICHA TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

11. El plazo de entrega de los servicios es a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del 2017
12. Garantía de reposición de los servicios: conforme a lo expresado en el numeral 9
13. Información y documentación de propuesta técnica: A fin de contar con elementos que puedan otorgar una mayor seguridad sobre la formalidad de las propuestas, se considera necesario que los licitantes acrediten lo señalado en el perfil de los elementos descrito en el **Anexo Técnico**
14. Propuesta económica: Se requiere que la propuesta describa el precio unitario, el I.V.A. y el precio total por servicio y/o elemento, además del sub total, I.V.A. y el monto total de la propuesta.
15. Condiciones de pago: Por mes vencido de servicio prestado, a través de transferencia bancaria a más tardar en quince días hábiles, previa presentación de la factura a nombre de:

Gobierno del Estado de Morelos,
Dirección en Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuemavaca, Morelos,
Código Postal 62000.
R.F.C GEM720601TW9
16. Anticipo: No se otorga anticipo
17. El área solicitante estima que cuando menos se requiere un número de 24 elementos para cubrir los 15 servicios solicitados, considerando los relevos y descansos del personal, sin embargo, la cantidad expresada no es limitativa, siempre y cuando no genere costos adicionales a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y los servicios sean cubiertos puntual y adecuadamente.
18. El prestador de servicio será el responsable de suministrar todos y cada uno de artículos con los cuales deben equiparse a los elementos, entre los que se cuentan de manera enunciativa y no limitativa los descritos en el Anexo Técnico

Titular del área requirente

M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán
Director General Administrativo

000132

10

... the ... of ...

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DOCTOR EN CIENCIAS EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBETH, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASISTIDO POR EL M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO"; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de febrero del año dos mil diecisiete, mediante oficio número SDS/DGA/083/2017, firmado por el M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, en su carácter de Director General Administrativo, solicitó a esta Unidad, realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número ****, consistente en el servicio de vigilancia para los inmuebles, solicitado por diversas Unidades Responsables del Gasto adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SDS/DGA/083/2017, de fecha 02 de febrero del año dos mil diecisiete, signado por el M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, en su carácter de Director General Administrativo y en relación al oficio DGP/0107/2017, de fecha 19 de enero del año dos mil diecisiete, suscrito por el C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, en su carácter de Director General de Presupuesto y Gasto Público, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para celebrar el presente contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó a "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha *** de *** del año dos mil diecisiete, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____. Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE.** Diversas Unidades Responsables del Gasto adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo esta la responsable de emitir las especificaciones técnicas;
- b) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como la Dependencia de la Administración Pública solicitante;
- c) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y;
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el cuerpo del presente contrato y;
- f) **SERVICIO.** Vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (protección, resguardo y monitoreo de personas, objetos o procesos en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable).

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43, y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Doctor en Ciencias Einar Topiltzin Contreras MacBeath, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 70 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11 fracción VIII y 13 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 4, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. El C. Jorge Salazar Acosta, quien fue nombrado por el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad del área requirente, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de

las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número ____ (____), de fecha ____ del mes de ____ del año dos mil ____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ (____) de la Ciudad de _____, por medio del cual se constituye la empresa denominada: _____, cuyo objeto social es: _____.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número ____ (____), de fecha ____ del mes de ____ del año dos mil ____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ (____) de la Ciudad de _____; se designa como _____ de la empresa a _____, la cual cuenta con _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número _____ y clave de elector con número _____ expedida por Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato, por lo que **"LAS PARTES"**, acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de Vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (protección, resguardo y monitoreo de personas, objetos o procesos en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable) y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a realizarlo de acuerdo a lo siguiente:

La Dirección General Administrativa a través del personal de las áreas requerentes, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el servicio que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
Vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (protección, resguardo y monitoreo de personas, objetos o procesos en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable)	Servicio 24 x 24 Diarto	8				
	Servicio 12 x 12 7 P.M. a 7 A.M.	1				
	Servicio 14 Hrs. 6 P.M. a 8 A.M.	1				
	Servicio 24 x 24 Sábado y Domingo	1				

"PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo del servicio establecidos en la presente cláusula durante la vigencia del contrato.

En consecuencia el **"PODER EJECUTIVO"**, cubrirá la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por los servicios, al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los servicios, materia del presente contrato, cubre al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre el costo por los servicios, a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la _____, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO", pagará a "PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad establecida en la cláusula segunda del presente contrato, en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores al momento en el que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", entregue factura debidamente requisitada y el pago sea autorizado.

Para efectos del pago, una vez que haya sido autorizado, y se tenga la conformidad por el área requirente de haber recibido el servicio de manera satisfactoria, "PRESTADOR DEL SERVICIO", entregará la factura con los siguientes datos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos

R.F.C GEM720601TW9,
Dirección en Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,
Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará las actividades materia del presente contrato en los siguientes domicilios:

Unidad Administrativa	Ubicación	Número de elementos	Turnos	Periodicidad	Vigencia
Secretaría de Desarrollo Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable Dirección General de Administración y Finanzas 	Av. Palmira no. 10 col. Miguel Hidalgo Cuernavaca Morelos	1	24 x 24	Diario	1 de Abril- 31 de diciembre 2017
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Gestión Ambiental Dirección General de Consultoría y Control de Procesos 	Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor	1	24 x 24	Diario	1 de abril- 31 de diciembre 2017
			12 x 12		

000137

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		1	7 P.M. a 7 A.M.		
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Energía y Cambio Climático 					
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas (Parque Ecológico Chapultepec)	Bajada de Chapultepec no. 27 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	5 (1 elemento deberá ser mujer)	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
Dirección General de Gestión Ambiental (Oficinas de la brigada contra incendios forestales)	Campo El Salado Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos (domicilio conocido)	1	24 x 24	Diario	1 de abril-31 de diciembre 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Xochitepec	Carretera Cuernavaca-Taxco Km 50 (en el estacionamiento en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros) Xochitepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Yecapixtla	Antiguo camino a Yecapixtla s/n Ejido el Temazcal (donde está el relleno sanitario denominado la Tomatera) Yecapixtla Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Mazatepec	Carretera Mazatepec - Puente de Ixtla campo Los Coyotes s/n (en el poblado de Cuauchichinola) Mazatepec Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental Planta de Tratamiento Tlaltizapán	Carretera San Rafael Zaragoza - San Juan Chinameca Km 5 s/n Campo El Cepo, Tlaltizapán Morelos	1	24 x 24	Diario	1 al 30 de abril 2017
Dirección General de Gestión Ambiental	Priv. Manantiales S/N Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	1	14 Hrs 6 P.M. a 8 A.M.	Lunes a Viernes	1 de Abril al 31 de mayo 2017
		1	24 x 24	Sábado y Domingo	

Perfil de cada elemento:

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años (con excepción del Parque Ecológico Chapultepec), con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Cabe señalar que en el servicio que corresponde al Parque Ecológico Chapultepec deberá haber una mujer y cuatro hombres y deberán ser de preferencia personal con una condición física alta ya que estos tendrán que caminar diariamente alrededor kilómetro y medio cuando menos cada hora del turno (haciendo un total mínimo de 24 rondines) a fin de cubrir la vigilancia de toda el área (puerta uno, puerta dos e hidroeléctrica).

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberán tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa	Requerido
Pantalón de la empresa	Requerido

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra	Requerido
Corbata	Requerido
Botas o Zapatos	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio y porta lámpara	Requerido
Radio de comunicación (especificar: radio portátil, nextel o celular)	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada interna"	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
Cantidad de servicios activos (especificar)	11 servicios (Ver cuadro descriptivo)
Patrulla que supervise los servicios	Requerido
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

1. En el caso del personal femenino y uno masculino que se asignan en el Parque Ecológico Chapultepec deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.
2. Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas
3. Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.
4. Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del personal, público en general y parque vehicular
5. Llenar el control del parque vehicular que especifica: estado físico del vehículo (incluido el balizamiento), así como los oficios de comisión cuando estos salen fuera de los horarios de oficina.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio y para el personal destinado al Parque Ecológico Chapultepec cómodo a fin de poder realizar 24 recorridos diarios de un kilómetro y medio. (cabe señalar que dichos rondines no necesariamente los realizará la misma persona)
- Vigilar y proteger las instalaciones del Poder Ejecutivo que se le asignen.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.
- Acatar los lineamientos normativos de la Secretaría correspondiente, que previamente le darán a conocer.
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común
- Habilidad de observación y retentiva.

- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El poder ejecutivo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a realizar el servicio contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente contrato y a lo establecido en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y a entera satisfacción del **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará inicio del servicio a partir del día 1º. de abril del año dos mil diecisiete y concluirá el día 31 de diciembre del año dos mil diecisiete.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del área requirente, cuando así lo considere necesario, podrá modificar el calendario de los servicios previa conformidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, y quien será la responsable de la revisión.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS.- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Se establecerá según el servicio contratado y las necesidades del área requirente, sin embargo, tratándose de un servicio de prestación diaria, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá garantizar:

- a) La sustitución inmediata de los elementos que el **"PODER EJECUTIVO"** solicite se remuevan por su mal desempeño,
- b) La cobertura inmediata de los servicios a los que llegara a faltar un elemento.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a presentar en papel membretado, sellado y firmado por su representada, con las características de la garantía, su cobertura y vigencia, en el entendido, que dicha garantía correrá a partir de iniciar los servicios y estos sean aceptados expresamente, a entera satisfacción del área requirente con una vigencia de doce meses a partir de dicha fecha.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de las áreas requirentes, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

NOVENA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un plazo que no exceda de un día hábil, salvo lo descrito en la cláusula sexta que requerirá una atención y respuesta inmediata del "Prestador del Servicio", según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a subsanar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DÉCIMA. DE LAS GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por _____ de fecha ____ de ____ del año dos mil ____, con número de fianza _____, por un monto de \$ ____ (____ 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe contrato sin incluir impuestos.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito

insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"** hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación de servicios será del 1º de abril al 31 de diciembre del 2017.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "**PODER EJECUTIVO**" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "**PODER EJECUTIVO**".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá informar inmediatamente al "**PODER EJECUTIVO**", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "**PODER EJECUTIVO**" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada,

000145

pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Legal.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
 - II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
 - III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
 - IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
 - V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
 - VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
 - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
 - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
 - II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
 - III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
 - IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.
- Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

000147

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** concluye satisfactoriamente la prestación del servicio que se contrata, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción y concluirá a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Av. Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62040.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil trescientos setenta y uno, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y en propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", referente a la prestación servicio de vigilancia de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitado por diversas Unidades Responsables del Gasto, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

000149



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Contrato número _____, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su validez, contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. _____

DR. EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBETH
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA
RABADÁM
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

C. JORGE SALAZAR ACOSTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉTE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (____00/100 M.N.), DERIVADO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ HOJAS ÚTILES.-----

001000150